

ACUERDO No. 019

02 DE OCTUBRE DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA POR UN PERÍODO DE CINCO (5) AÑOS

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Artículo 38° del Acuerdo No. 020 del 25 de agosto de 2016

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 014 del 17 de julio de 2017, el Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA, convocó el proceso electoral para la designación del Rector por un periodo de cinco (5) años, correspondiente al 2017 - 2022.

Que después de cumplidas las etapas del Acuerdo No. 014 del 17 de julio de 2017 y mediante proceso electoral llevado a cabo el día 27 de septiembre de 2017, se conformó la terna de candidatos a la Rectoría de la Institución Universitaria ITSA, conformada por:

CANDIDATOS	ESTAMENTOS
María del Pilar Herrera Peña	Cuerpo de Egresados Graduados de la Institución
Arcesio Julián Castro Agudelo	Cuerpo Estudiantil
Emilio Armando Zapata	Cuerpo Docente y Funcionarios Administrativos de la Institución

Que el artículo 38° del Estatuto General reza: "Designación. El Rector será designado por el Consejo Directivo de la Institución, de terna conformada según lo establecido en el presente Estatuto General, mediante elección con el voto favorable de la mayoría de sus miembros con derecho a voz y voto, para un período de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de su posesión ante el mismo Consejo y podrá ser reelegido".

Que conforme a lo acordado en la sesión de la presente fecha y una vez reunido el quorum para la designación rectoral, y efectuadas las votaciones, los resultados arrojaron seis (6) votos a favor del candidato por el estamento Cuerpo Docente y Funcionarios Administrativos de la Institución, Emilio Armando Zapata.

Que, en mérito de lo expuesto, se

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Designar a **EMILIO ARMANDO ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.225.142 expedida en Barranquilla, como **RECTOR** de la Institución Universitaria ITSA, por un período de cinco (5) años, contador a partir de la fecha de su posesión.

e



ARTÍCULO SEGUNDO. La posesión del Señor Rector se efectuará en sesión especial ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, Atlántico, a los dos (02) días del mes de octubre de 2017.

BIBIANA LUZ RINCÓN LUQUE
Presidente

CARLOS ARTURO MAYA CUELLO
Secretario

